



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 28 de julio de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 828/2023

VISTO:

El Tea A-01-00020476-1/2023, la Resolución CM Nros. 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Liberatori, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4 y Jueza a cargo de la Secretaría Ad Hoc, solicita el pase del agente Facundo Diez al Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante Memo N° 1810/23-SISTEA, que el agente Facundo Manuel Diez fue designado en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Secretaría Ad Hoc a cargo de las Causas Colectivas en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales dependiente del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Natalia Gisele Rosales, y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Marco Cangiani; lo que primero ocurra, conforme Res. Pres. 12/2020 Art 4°. El agente gozó de licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el 21/06/2022 hasta el 24/04/2023, con informe de junta médica el cual indica "Consideramos que se encuentra en condiciones de retomar la actividad laboral habitual, sugerimos cambio de sector de tareas...".

Que al respecto, resulta menester destacar que por Resolución Presidencia N° 405/2016 se creó el Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de ambas Cámaras, para casos exclusivamente de agentes del área jurisdiccional que luego de una licencia por enfermedad de largo tratamiento, la junta médica ordenada por la Dirección General de Factor Humano considera necesario un cambio de lugar de trabajo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Art. 1º: Incorporar a Facundo Manuel Diez, Legajo N° 6751, al Cuerpo Móvil Jurisdiccional del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 828/2023